REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00255-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: TU RECOBRO S. A. S.

ACCIONADA: COOMEVA E. P. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **TU RECOBRO S. A. S.** contra **COOMEVA E. P. S.**

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la sociedad demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA, QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez